

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de SHAMBALLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 de fecha octubre 13 de 1992, a continuación presento mi informe de comisario y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración, respecto de la posición financiera y resultado integral de operaciones de la Compañía por el año terminado en diciembre 31 del 2017.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, al igual que el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO DE LA COMPANIA

Mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y examinando la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión adecuada de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como una evaluación del control interno y otros procedimientos de revisión que considere apropiados.

Solicité y obtuve de los Administradores, información sobre las operaciones, registros contables y documentación de respaldo de las transacciones revisadas en base a pruebas selectivas. Además he revisado el estado de situación financiera a diciembre 31 del 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía, entre otros, las Actas de la Junta General de Accionistas. Considero que los resultados de mi revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS Y CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros de SHAMBALLA están acordes a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera a diciembre 31 del 2017, y el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera



Igualmente he verificado que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y: que los libros sociales de la Compañía se manejan adecuadamente.

OPINION SOBRE CONTROL INTERNO

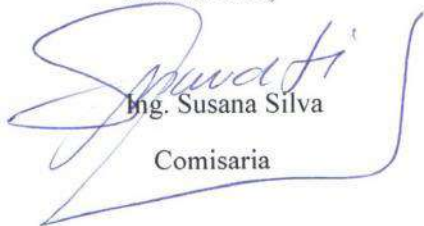
Basado en los resultados de mi revisión, considero que los procedimientos de control interno determinados por la Administración de la Compañía son adecuados, contribuyendo a gestionar información financiera confiable y promover un manejo financiero y administrativo eficiente. Los libros de actas de junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE COMPANIAS

He cumplido con lo dispuesto en el Art 279 de la ley de Compañías vigente y considero que el desenvolvimiento de la Compañía durante el año terminado en diciembre 31 de 2017, está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir información adicional los señores accionistas, estaré dispuesta a proporcionárselas.

Atentamente,



Ing. Susana Silva

Comisaria

Quito, Abril 18 del 2017